Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Oficina. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, Abg. María Nancy Franco y el Lic. Augusto Benítez designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de Enero de 2017, a fin de realizar la reevaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 28 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID. 321.242.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 09 de Febrero de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **OLISERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., N.G.O. S.A.E.C.A., ICI AIRE ACONDICIONADO, PRINTEC S.A., BRITAM S.A., CLIMATOTAL S.R.L., PS LINE S.A., COMAGRO S.A.E.C.O., TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L., LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTI, ELECTRICIDAD YACYRETA, SERVIPRO S.R.L., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., DIVISERV S.A., KOMEX,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de Febrero de 2017 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, nota mediante es **BRITAM S.A.** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las firmas **CONSUREMA PARAGUAY S.A., THERMEC INGENIERIA, OURA S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de Evaluación.
2. Análisis del informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos según Memorando N° 37/2017.
3. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
4. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.
5. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
6. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
7. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

Segundo Punto del Orden del Dia.

Análisis del informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos

Se adjunta, a continuación, el informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC referente al mencionado proceso (Ver ilustración).

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos - UOC

9 ABR 2017 Hora: 10:42
Lic. Adriana Méndez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

MEMORANDO N° 37 /2017

A: **Lic. Isabel Troche Aranda, *Directora***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: **CP. Angel Silva, *Jefe de Dpto.***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **INHABILITACIÓN DE EMPRESA BRITAM S.A.**

FECHA: 25 de abril de 2017

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa **"Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire, Plotter y Equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense"**, adjudicado recientemente a través de la **Resolución FGE N° 1276** en fecha 24 de marzo de 2017.

Así mismo, se indica que las notificaciones a los oferentes se han realizado en su totalidad, a las empresas OURA S.R.L., CONSUREMA PARAGUAY S.A., THERMEC de Luis Alberto Villamayor y a la firma BRITAM S.A., ésta última siendo la adjudicada.

Por otro lado, una vez notificada la adjudicación a las empresas y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha podido corroborar que la firma BRITAM S.A. se encuentra INHABILITADA, por parte de la DNCP de acuerdo a la Resolución DNCP N° 751/14 por el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 15 de junio del año en curso.

Por tanto, en virtud a que al momento de la evaluación, conforme a la fecha del acta -13 de marzo de 2017- la empresa se encontraba habilitada, al menos mientras duraba el procedimiento de "Reconsideración" planteado por la empresa ante la DNCP.

Sin embargo, a la fecha de la resolución de adjudicación y posterior notificación, la empresa ha sido INHABILITADA, por lo que en dichas condiciones el Ministerio Público no podrá formalizar contrato alguno con la empresa adjudicada, en virtud a lo establecido en el inciso "d" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Es por ello que se eleva a consideración, la solicitud de reevaluación del llamado o la toma de otro tipo de medidas que correspondan al caso.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcaza
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Dpto. de Administración de Contratos - 2° Piso Chile e/ Jejuí -- Teléf.: 021- 445.381 Int. 6611

Lic. Dalmer Duldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En ese sentido y por lo expuesto, se puede constatar la inhabilidad sobreviniente de la Empresa **BRITAM S.A.**, dando lugar a la necesidad de una reevaluación del llamado en la instancia respectiva.

Tercer punto del Orden del Día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Soler
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

La Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 07/2017, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor Hermosa, OURA S.R.L., BRITAM S.A.** y **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**, e informa que la Firmas: **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor Hermosa, OURA S.R.L., BRITAM S.A.** y **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas: incisos "a" y "e" (No aplica); y, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas: incisos "a" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	**Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%**	**Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03**
CONSUREMA S.A. **RUC: 800081762-1**	**CUMPLE** (Folio 4 al 7) **LOTE 1**	**NO CUMPLE** (Folio 2) (Falta denominación de la Convocante en el párrafo donde se determina el compromiso del oferente con la convocante).	**CUMPLE** (Folio 1) Siendo persona Jurídica presenta "Constitución de la Firma" ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1438422.	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1438422
OURA S.R.L. **RUC: 80053186-8**	**CUMPLE** (Sin folio) **LOTES 1 y 3**	**CUMPLE** (Sin folio) Monto requerido: 2.750.000.- Monto presentado: 2.750.000.-	**CUMPLE** (Sin folio) Siendo persona Jurídica presenta "Constitución de la Firma, Venta de Cuotas Sociales y Modificación de Estatuto" ACTIVOS en la Constancia SIPE N° 1438337.	**CUMPLE** (Sin folio)
BRITAM S.A. **RUC: 80008970-7**	**CUMPLE** (Folios 1 al 4) **LOTE 2**	**CUMPLE** (Folio 5) Monto requerido: 2.500.000.- Monto presentado: 9.077.650.-	**CUMPLE** (Folio 6) Siendo persona Jurídica presenta "Constitución de la Firma" ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1438554.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE N° 1438554
THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto villamayor **RUC: 1255284-4**	**CUMPLE** (Folios 2, 4 al 7) **LOTES 1, 2 Y 3**	**CUMPLE** (Folio 3) Monto requerido: 5.250.000.- Monto presentado: 5.250.000.-	**CUMPLE** (Folio 1) Siendo Persona Física presenta "Documento de Identidad del firmante" ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1436685.	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1436685

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 270 y 345 de fechas 22 de Febrero de 2017 y 6 de marzo de 2017 respectivamente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Daiana Boldarini
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
OURA S.R.L.	*Elias David Brajin Alvarenga* *Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales*	*Accionista* *Accionista*	**3.673.942.-** **2.121.507.-**

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

BRITAM S.A.	*Neri Giménez*	*Accionista*	**363.523.-**
	Patricia Giménez	*Accionista*	**1.789.514.-**
	Antonio Fernández	*Representante Legal*	**948.642.-**
THERMEC INGENIERIA	*Luis Alberto Villamayor hermosa*	*Propietario*	**1.255.284.-**
CONSUREMA S.A.	*Marcos Duarte Schulz*	*Accionista*	**2.243.966.-**
	Nidia Schulz	*Accionista*	**301.172.-**
	Osvaldo Duarte Schulz	*Accionista*	**1.242.649.-**
	Luis Maria Duarte Schulz	*Accionista*	**2.414.684.-**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum Nº 940 de fecha 23 de Febrero del corriente año.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas **OURA S.R.L.**, **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** y **BRITAM S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH, a excepción del **Sr. Antonio R. Fernández Urunaga**, accionista de la firma **BRITAM S.A.**, quien figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el mismo se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente del Ministerio de Educación, desempeñándose como Docente de Área y considerando lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...", en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Artículo 40.

A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Siguiendo con el informe del Memorando antes mencionado, y de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.** se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo presentan la Declaración Jurada que confirman y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad) o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b) se pudo constatar que el Sr. Luis María Duarte Schültz, quien se constituye como socio de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Corte Suprema de Justicia, como oficial de Secretaria. El Comité de Evaluación, se remite al siguiente análisis:

"La ley 1626 de la Función Pública no rige para los funcionarios del Poder Judicial en virtud del Acuerdo y Sentencia N° 1534/2013 que declara inaplicable. Ahora bien, la prohibición a los funcionarios Judiciales está expresamente prevista en el Artículo 238 del Código de Organización Judicial, que dice, "Se prohíbe a los magistrados y funcionarios de la Administración de Justicia, cualquiera sea su jerarquía...d) ejercer otra función pública, profesión, comercio o industria, directa o indirectamente, salvo la docencia, cuyo ejercicio será reglado por la Corte suprema de Justicia, ni participar en actividades políticas." Por lo expuesto, la actuación del funcionario esta fuera del marco legal".

Por todo lo expuesto se determina que el Sr. Luis María Duarte Schulz, al encontrarse el mismo en calidad de Oficial de Secretaria de la Corte Suprema de Justicia, cuenta con una prohibición legal expresa para ser proveedor del Estado y por ende se halla impedido para presentar ofertas en licitaciones públicas del Estado.

En ese sentido, resulta inoficioso continuar con el análisis de la situación del Sr. Osvaldo Efraín Duarte, quien también figura como funcionario público, prestando servicios en la Justicia Electoral.

La Firma CONSUREMA PARAGUAY S.A., presenta además la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante "...he contraído una obligación con (indicar la convocante) por la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:", (según ilustración):

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Alvaro Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA FIRMA CONSUREMA

CONSUREMA PARAGUAY SA

Tel. +59021 328981 +34607350073
Mariscal Mariano Roque Alonso N° 883 c/ Dr. Pane Asunción
Sucursales Ecuador: Av. Amazonas N24-03 y Av. Colón Edificio Amazonas – Quito
Calle Bari 14 P.I. Los Angeles Sur Av. Juan Carlos I N° 2 Fuenlabrada – Madrid
Correo Electrónico consurema@consurema.com

FORMULARIO Nº 2 – APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si esta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 17/02/17

CD ID No.: 321242

A: Ministerio Público.
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Consurema Paraguay SA* en fecha 17/02/17 para la Contratación Directa con número de ID 321242, para el suministro de "Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire, Plotter y Equipo de Chiller Carrier".

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con [Ministerio Público] por la suma de G. 1.500.000 (Guaranies un millón quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar las certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación, el Decreto Nº 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre *Marcos Rolando Duarte Schulz* En calidad de Representante Legal

Firma _____ CONSUREMA PARAGUAY S.A.
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Consurema Paraguay SA
El día 17 del mes de febrero de 2017

Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite a siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y **del Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone "…Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3. ***De rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego…".***

Por último el art. 61 también señala *"Método de Evaluación" "…1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria".***

En consecuencia el Comité considera pertinente rechazar la oferta de la Empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gonzalez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

En este punto y continuando con el análisis de la capacidad legal de los oferentes, corresponde traer a colación el informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC, sobre la inhabilidad sobreviniente de la empresa **BRITAM S.A.**, que fuera analizado en el segundo punto del orden del día.

En ese contexto, se determina, que la Empresa **BRITAM S.A.**, al encontrarse la misma en situación de inhabilidad, estipulada en el Art. 40 .-PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, en su inciso d) " las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,...", cuenta con una prohibición legal expresa para ser proveedora del Estado y por ende se halla impedida para presentar ofertas en licitaciones públicas del Estado. En consecuencia el Comité considera pertinente rechazar la oferta de la Empresa **BRITAM S.A.**

Por lo tanto, las Firmas **OURA S.R.L.** y **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Cuarto punto del Orden del Día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.

Durante el acto de apertura de sobres, el representante de la Firma ***THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor***, *dejó constancia* ***"que la firma OURA S.R.L. presenta como ID 28/17 dentro del texto de la Declaración de Mantenimiento de Ofertas y la planilla de precios presentada no corresponde. Además la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A. presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta incompleta, se solicita verificar la Constancia de RUC, si se encuentra con la antigüedad necesaria para Mantenimientos de Aire acondicionado". (SIC)***

Sobre este punto, "***que la firma OURA S.R.L. presenta como ID 28/17 dentro del texto de la Declaración de Mantenimiento de Ofertas y la planilla de precios presentada no corresponde***"; el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y **del Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

En relación a este párrafo, en la Guía de Gestión de Garantías en cuestión, se visualiza en el pie de página cuanto sigue: [8] ***...En cuanto a la identificación del contrato, se utilizarán los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o el ID, podrá ser aceptada.***

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), y **tomando en consideración la nota de pie de página que se detalla en el párrafo anterior,** el Comité de Evaluación considera válida la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **OURA S.R.L.**

Con respecto a que la ***Planilla de Precios presentada no corresponde***, si bien no ha sido impresa a través del portal de Contrataciones públicas, como lo establece la Resolución DNCP N° 3494/2016, reúne todos los requisitos sustanciales estipulados en la Carta de Invitación; a excepción de la columna de Presentación que, teniendo en cuenta que dicha omisión no estaría afectando los puntos. 1. 2. Y 3. establecidos en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N°21909/03, podríamos concluir que no constituye una desviación, reserva u omisión

Lic. Daiper Dolándo Rondan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Arguello Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ocha Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Ocho Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

significativa, por lo que no afecta manera sustancial al contenido de la Oferta. En este sentido, el Comité de Evaluación, basándose en el primer párrafo del Art. 59° del Decreto mencionado más arriba que reza "...la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.", considera válida la oferta de **OURA S.R.L.**

Continuando con las observaciones realizadas por la empresa ***THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor***, de que "***la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A. presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta incompleta,*** el Comité de Evaluación ya se expidió al respecto en el Segundo Punto del Orden del Día, descalificando a la Empresa para continuar con las siguientes etapas evaluativas, por lo que resulta inoficioso dar lugar a la siguiente observación donde la empresa ***THERMEC INGENIERIA solicita verificar la Constancia de RUC, si la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A. se encuentra con la antigüedad necesaria para Mantenimientos de Aire acondicionado.***

Luego del análisis correspondiente de todas las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, se procede con la siguiente Etapa de Evaluacion.

Quinto punto del Orden del Día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
OURA S.R.L. **RUC: 80053186-8**	**CUMPLE** (Sin folio)
BRITAM S.A. **RUC: 80008970-7**	**CUMPLE** (Folio 6)Constancia SIPE N° 1438554
THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto villamayor **RUC: 1255284-4**	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1436685

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OURA S.R.L. RUC: 80053186-8
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana según Memo N° 07/2017)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** (sin folio) Constancia SIPE N° 1438337
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (sin folio) Constancia SIPE N° 1438337
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana según Memo N° 07/2017)

Lic. Damen Dolián
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Jefe Operativo de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Proche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
g)	**Otros documentos**	
	PARA EL LOTE 1, 2 Y 3	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. En la Constancia SIPE se observa que no está registrada en el IPS. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Especificaciones Técnicas.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	PARA EL LOTE 1	
	1. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de extractores de aire, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier ano).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	PARA EL LOTE 2	
	Certificado de Centros Autorizados de servicios, partes y repuestos originales de la Marca Carrier.	No Aplica
	Declaración Jurada del Oferente de contar con el personal calificado para realizar los servicios solicitados, acompañada de Certificados de Técnicos entrenados en el mantenimiento de la Chiller.	No Aplica
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	No Aplica
	PARA EL LOTE 3	

Lic. Daimen Dodán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arandia
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

	Declaración Jurada del oferente afirmando que cuenta con por lo menos 1 (un) técnico capacitado en el rubro de mantenimiento y reparación de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación del personal para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios o el Título habilitante	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

	I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Fisicas	**THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto villamayor RUC: 1255284-4**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (Informe de la Escribana según Memo N° 07/2017)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1436685
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica.
V)	**Otros documentos:**	
	PARA EL LOTE 1, 2 Y 3	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015)	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Se visualiza en la Constancia SIPE N° 1436685 que el aporte obrero patronal se hallaba vencido a la fecha de presentación de oferta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Especificaciones Técnicas.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Lic. Daimon Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Director
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

	PARA EL LOTE 1	
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de extractores de aire, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	Presenta copia del Contrato N° 29/2014 con la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el "Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de Aire" por valor de 32.950.000.- Copia del Contrato N° 39/2013 con el Banco Central del Paraguay para el "Servicio de Mantenimiento de Climatización" por valor de Gs. 385.070.000.- No presenta documentación alguna respaldatoria que avale el cumplimiento satisfactorio de estos contratos. Además que el objeto de estos contratos no guardan relación con el objeto del llamado. El Comité podrá solicitar la presentación de estos documentos.
	PARA EL LOTE 2	
	Certificado de Centros Autorizados de servicios, partes y repuestos originales de la Marca Carrier.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Declaración Jurada del Oferente de contar con el personal calificado para realizar los servicios solicitados, acompañada de Certificados de Técnicos entrenados en el mantenimiento de la Chiller.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	PARA EL LOTE 3	
	Declaración Jurada del oferente afirmando que cuenta con por lo menos 1 (un) técnico capacitado en el rubro de mantenimiento y reparación de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación del personal para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios o el Título habilitante	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 476 de fecha 28/02/2017 se solicita los siguientes documentos a la firma **OURA S.R.L.**

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.

Lic. Daimen Dojdan
Coordinador - Vocal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Duche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Ibáñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- **Para el Lote N° 1.** Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de extractores de aire, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- **Para el Lote N° 3**. Declaración Jurada del oferente afirmando que cuenta con por lo menos 1 (un) técnico capacitado en el rubro de mantenimiento y reparación de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación del personal para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios o el Título habilitante.
- **Para el Lote N° 3**. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).
- Nota de conformidad del oferente a las correcciones de errores aritméticos realizados por la convocante.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **OURA S.R.L. no** ha presentado dentro del plazo establecido, los documentos ni los requerimientos del Comité de Evaluación; se solicito conformidad a la corrección de los errores aritméticos detectados en la oferta por Nota N° 477 de fecha 28/02/2017, estableciéndose un plazo máximo perentorio de 24 horas; la cual fue recepcionada por la Empresa, en fecha 02/03/2017 por la funcionaria Rosalba Ortigoza. No obstante el oferente no presenta las documentaciones y aclaraciones solicitadas dentro del plazo establecido.

Conclusión: La Empresa **OURA S.R.L. no presenta** las documentaciones solicitadas, así como tampoco presenta las aclaraciones de los requerimientos del Comité de evaluación sobre la conformidad a las correcciones de errores aritméticos realizados, por lo que **no** cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación. ----------

Según Nota N° 479 de fecha 28/02/2017 se solicita los siguientes documentos a la firma **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor**

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.

Lic. Dalma Dolmán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- **Para el Lote N° 1**. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de **extractores de aire**, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: **(Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito)**. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- **Para el Lote N° 2**. Certificado de Centros Autorizados de servicios, partes y repuestos originales de la Marca Carrier.
- **Para el Lote N° 2**. Declaración Jurada del Oferente de contar con el personal calificado para realizar los servicios solicitados, acompañada de Certificados de Técnicos entrenados en el mantenimiento de la Chiller.
- **Para el Lote N° 2**. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).
- **Para el Lote N° 3**. Declaración Jurada del oferente afirmando que cuenta con por lo menos 1 (un) técnico capacitado en el rubro de mantenimiento y reparación de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación del personal para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios o el Título habilitante.
- **Para el Lote N° 3**. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de de plotter, fotocopiadora y/u otros equipos de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado, o en su defecto la sumatoria de los montos máximos de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.(Indistintamente de cualquier año).

Sobre los puntos solicitados, la empresa **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor no** ha presentado dentro del plazo establecido, los documentos ni los requerimientos del Comité de Evaluación; se

Lic. Daimen Dollán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Alejandro Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

solicito documentos formales por Nota N° 479 de fecha 28/02/2017, estableciéndose un plazo máximo perentorio de 24 horas; la cual fue recepcionada por la Empresa, en fecha 01/03/2017 por la funcionaria Liz Rocío Ortiz. No obstante el oferente no presenta las documentaciones y aclaraciones solicitadas dentro del plazo establecido.

Conclusión: La Empresa **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor no presenta** las documentaciones solicitadas, así como tampoco presenta las aclaraciones de los requerimientos del Comité de evaluación sobre la conformidad a las correcciones de errores aritméticos realizados, por lo que **no** cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación. ----------

Sexto punto del Orden del Día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

LOTE N° 1 – Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire.

Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor	1	2.700.600	2.700.600
OURA S.R.L.	1	3.949.000	3.949.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes….".* En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis realizado en el Cuarto punto del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité, ya que no fueron remitidas ninguna de las documentaciones requeridas ni las aclaraciones pertinentes por lo que el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"…Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****, ni solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto la confirmar la corrección de errores aritméticos*"; "…***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada***"; por todo lo expuesto el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** para el Lote N° 1.

La siguiente oferta evaluada como la más baja es la presentada por la Empresa **OURA S.R.L.,** la que será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Yoche Arand
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes....".* En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis realizado en el Cuarto punto del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité, ya que no fueron remitidas ninguna de las documentaciones requeridas ni las aclaraciones pertinentes por lo que el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*"; "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada***"; por todo lo expuesto el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente OURA S.R.L.** para el Lote N° 1.

No existiendo más propuestas que analizar, y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne todas las condiciones exigidas en la carta de Invitación, el Comité recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 2 – Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller – Carrier			
Empresa	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
THERMEC INGENIERIA de Luís Alberto Villamayor	1	126.635.600.-	126.635.600.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes....".* En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis realizado en el Cuarto punto del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité, ya que no fueron remitidas ninguna de las documentaciones requeridas ni las aclaraciones pertinentes por lo que el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*"; "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada***"; por todo lo expuesto el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** para el Lote N° 2.

No existiendo más propuestas que analizar, el Comité recomienda declarar desierto el Lote N° 2.

Lic. Damen Doldan
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Rosa del Trocho Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Augusto Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *28/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER" ID N° 321.242.-

LOTE N° 3 – Mantenimiento y Reparación de Plotter			
Empresa	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor	1	5.645.058.-	5.645.058.-
OURA S.R.L.	1	7.350.000	7.350.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

En ese sentido, nos remitimos al análisis y evaluación realizado por el Comité Evaluativo en el Lote N° 1, donde se concluye que la Firma no presenta los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, por lo que el Comité desestima la Oferta presentada por **THERMEC INGENIERIA de Luis Alberto Villamayor.**

La siguiente oferta más baja es la presentada por **OURA S.R.L.**, la que de igual manera que el oferente anterior, ha sido analizada y evaluada en detalle en el Lote N° 1, concluyendo con la desestimación de la oferta por la no presentación los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación.

No existiendo más propuestas que analizar, y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne todas las condiciones exigidas en la carta de Invitación, el Comité recomienda declarar desierto el presente Lote.

Recomendación de Declaración Desierta.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que ninguno de los Oferentes REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual N° 28/2017 "Mantenimiento y Reparación de Extractores de Aire, Plotter y Equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense" de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mencres. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Alvarda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público